

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:26:36

Recibo No. 13459664, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI6D7CDBFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION VINCULOS SOLIDARIOS

Sigla:

Nit: 901.801.310 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.650

Fecha de registro: 07 de Febrero de 2024

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación del registro: 13 de Mayo de 2026

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CL 48 No 41 - 19

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: fundacionvinculossolidario@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3015829597

Teléfono comercial 2: 3002932704

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 48 No 41 - 19

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: fundacionvinculossolidario@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3015829597

Teléfono para notificación 2: 3002932704

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:26:36

Recibo No. 13459664, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI6D7CDBFF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 30/01/2024, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2024 bajo el número 68.902 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION VINCULOS SOLIDARIOS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: El ejercicio de actividades que procuren la prestación de servicios de beneficencia y desarrollo social con la posibilidad de acceso a toda la comunidad así: 1. Capacitar a mujeres cabeza de hogar en todo el tema de patronaje y confecciones. Desde la formación básica hasta el suministro o consecución de trabajo en los centros de confecciones de la comunidad o particulares en donde se puedan ubicar laboralmente. 2. Asesorar la formación de microempresas de confecciones, capacitando con recursos idóneos propios o a través del Sena u otra entidad en diferentes tema de patronaje y confecciones; cumpliendo los prerrequisitos básicos de afiliación social como entre los cuales encontramos ser madre cabeza de hogar, de estratos bajos afiliados al sisben, en estado de desempleo actual. 3. Gestionar alianzas con empresas para el suministro de recursos de personal idóneo o la transferencia de mano de obra capacitada para la elaboración de prendas. 4. Capacitar en el plan de carrera en la gestión de Confecciones, desarrollo de competencias y habilidades para la consecución de mejores escalas de explotación y transferencia posible ante ONG nacionales e internacionales. 5. Capacitar por medio de la formación a las mujeres cabeza de hogar e incentivarles el generar una cultura de trabajo en el área de la confección a través de la cual cada Mujer trabajadora dimensiona su rol de importancia como parte de una sociedad productiva y se motive a adquirir conocimientos generales y especializarse en su

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:26:36

Recibo No. 13459664, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI6D7CDBFF

área específica de trabajo. 6. Crear, directamente o en asociación y colaboración con otras personas y organizaciones, procesos y proyectos de carácter productivo y empresarial que sirvan como base para impulsar e incubar actividades dentro de los sectores sociales y económicos útiles para la solución a la problemática del desempleo del país y a mejorar la calidad de vida de la población en los fundamentos de formación para el trabajo de las confecciones. 7. Celebrar, en desarrollo de su objeto social, contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá ejecutar todos los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley. 8. Diseñar, gestionar y ejecutar proyectos sociales, educativos, culturales, ambientales y económicos, de forma directa o en alianza con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. 9. Brindar servicios de formación, capacitación, asesoría y consultoría en áreas como emprendimiento, desarrollo empresarial, liderazgo, tecnología, innovación, educación, salud, sostenibilidad, gestión social, derechos humanos, inclusión, entre otras.

10. Apoyar el fortalecimiento de capacidades organizativas y comunitarias a través de programas de formación, acompañamiento técnico, desarrollo institucional y participación ciudadana.

11. Desarrollar y promover actividades de fomento al empleo, autoempleo, emprendimiento, productividad y economía solidaria, mediante la creación de espacios, alianzas y herramientas que impulsen la generación de ingresos sostenibles. 12. Implementar programas y servicios de apoyo psicosocial, bienestar emocional, salud preventiva, educación sexual, nutrición y desarrollo humano integral, para poblaciones en situación de vulnerabilidad. 13. Realizar eventos, encuentros, congresos, ferias, concursos, campañas, talleres, publicaciones, investigaciones y demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto social. 14. Establecer alianzas, convenios y contratos con entidades públicas, privadas, ONG, organismos internacionales, universidades y centros de investigación, para la ejecución de programas, proyectos y actividades conjuntas. 15. Administrar fondos, donaciones, subvenciones, bienes y recursos destinados al cumplimiento de su objeto social, conforme a la normativa legal aplicable. 16. Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para el desarrollo social, educativo, económico y cultural. 17. Realizar cualquier otra actividad lícita que contribuya al logro de los fines de la Fundación, respetando su carácter sin ánimo de lucro y conforme a la legislación vigente. 18. Hacer actividades de gestión en seguridad en el trabajo, auditorías, Coaching empresarial. 19. Realizar logística de transportes y alimentos 20. Confección de Dotación Empresarial.

PATRIMONIO

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:26:36

Recibo No. 13459664, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI6D7CDBFF

VALOR DEL PATRIMONIO: \$3.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección de la Fundación estará a cargo del Consejo de Fundadores, y su administración a cargo de una Junta Directiva. Además, la fundación tendrá un Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la Fundación. Como órgano de vigilancia y control, tendrá un Revisor Fiscal. La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, elegido por el miembro fundador, quien ejercerá la Representación Legal de la entidad y ejecutará las Decisiones del Consejo de Fundadores de conformidad con los presentes estatutos. El Director Ejecutivo podrá tener un suplente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas y temporales. Son funciones del Director Ejecutivo 1. Representar legal y judicialmente a la fundación ante las autoridades legalmente constituidas, organismos administrativos y personas jurídicas y naturales. 2. Convocar las reuniones de la Junta Directiva, 3. Firmar todos los actos y contratos de la Fundación; 4. Autorizar los gastos de la fundación de acuerdo con lo presupuestado; 5. Abrir cuentas bancarias ante los respectivos bancos y entidades financieras; 6. Conferir poderes para representar judicial o extrajudicialmente a la Fundación ante las autoridades del orden Nacional, Departamental o municipal. 7. Las demás que le confiera la Consejo de Fundadores

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 12/05/2026, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2026 bajo el número 78.323 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Director Ejecutivo	
Rodriguez Ramos Luz Elena	CC 22466839

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 del 12/05/2026, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2026 bajo el número 78.322 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Diego Enrique Rueda Bustillo	CC 1.140.853.296
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rodriguez Ramos Luz Elena	CC 22.466.839

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2026-01 del 20/01/2026, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en

Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:26:36

Recibo No. 13459664, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI6D7CDBFF

esta Cámara de Comercio el 02/02/2026 bajo el número 77.006 del libro I:

Cargo/Nombre

Identificación

Revisor Fiscal.

Almanza Bolaño Aura Isabel

CC 32791758

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2025-002	09/07/2025	Asamblea de Asociados	75.293	24/07/2025	I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020

Actividad Secundaria Código CIIU: 8692

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6201

Otras Actividades 2 Código CIIU: 5621

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

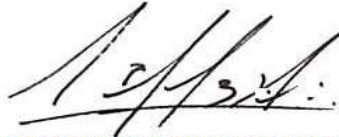
Fecha de expedición: 19/05/2026 - 16:26:36

Recibo No. 13459664, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: VI6D7CDBFF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA